

Expediente: 5822/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ GOMEZ VICTOR MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GOMEZ, VICTOR MANUEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5822/17



H106038261183

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ GOMEZ VICTOR MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5822/17.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SANCHEZ, CELINA - 13/12/2024 15:46

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$ 2007.80** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$ 1776.82** - menos el 8% - **\$ 142.15** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona **IVA - \$373,13** - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209531990842** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **CELINA SÁNCHEZ, MP N° 3662**, CUIT N° 27-20284419-2, radicada en el **BANCO SANTANDER S.A.**, N°: **069-020656/9**, CBU N° **0720069488000002065690**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial n° **562209531990842** el importe de **\$ 319.83** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por **\$ 177.68** y **\$ 142.15** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **CELINA SÁNCHEZ, MP N° 3662**, CUIT N° 27-20284419-2, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante- PSA - 5822/17. -

Se confeccionó oficio digital.-

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.